Córdoba Quindío, Mayo 19 de 2026

Doctor:
GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO
Alcalde Municipal
Córdoba Quindío

Asunto: Autorización para adición a contrato de prestación de servicios N° 040 de 2026.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice adición al Contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con el contratista **DAVINSON FABIAN SANCHEZ LONDOÑO** cuyo objeto contractual es el siguiente**: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024-2027",** el cual fue suscrito el día diecinueve (19) de enero de 2026, por un valor inicial de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000)** y cuyo término de ejecución inicial era hasta el diecinueve (19) de mayo de 2026.

Lo anterior teniendo en cuenta que la secretaría de Planeacion e Infraestructura, requiere continuar con el proceso:

1.Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la formulación, aprobación, programación, ejecución y cierre de los proyectos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías-SGR a través del aplicativo GESPROY SGR de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DNP -SGR.
2.Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación e infraestructura en los tramites de priorización y aprobación de los proyectos susceptibles de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR.
3.Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la gestión de la totalidad de los documentos soporte de los proyectos que gestione el Municipio susceptibles de ser financiados con recursos del SGR y garantizar el cargue de los mismos en las plataformas MGA y SUIFP, según sea el caso.
4.Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación e infraestructura en el cargue y reporte de la información de los proyectos presentados por el Municipio en las plataformas GESPROY y SPGR.
5.Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la proyección de informes y respuesta a requerimientos efectuados por las diferentes instancias del orden Municipal, departamental y Nacional relacionados con la inversión de recursos del Sistema General de Regalías SGR.
6.Llevar un archivo organizado virtual y físico donde se deje constancia de todas las actuaciones conforme a lineamientos internos de archivo central de la entidad.
7.Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
8.Asistir a las capacitaciones y participar de las actividades programadas por la administración municipal.
9.Apoyar la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.
10.Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11.El contratista se compromete a cumplir con el buen uso de la infraestructura tecnológica de la información, comunicación, cumpliendo con las políticas de seguridad y privacidad de la información, se compromete a cumplir con la confidencialidad y no divulgación de la información sensible y de la información de carácter personal del ciudadano en procura de la protección y buen manejo de este activo al igual se compromete a llevar un inventario de los equipos asignados para el desarrollo de las actividades y entregar las respectivas copias de seguridad de la información utilizada durante la ejecución del contrato.
12.Las demás actividades para el cumplimiento del objeto contractual

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar una adición hasta el 18 de julio de la presente vigencia, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)** lo anterior modificaría la forma de pago del contrato de prestación de servicios quedando esta de seis (06)

pagos cada uno por treinta (30) días calendario vencidos por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)**, previa presentación de un informe que demuestre el cumplimiento del objeto pactado y el pago de la seguridad social, previa autorización del Supervisor del Contrato.

Nota: La fuente de financiación del presente contrato le corresponde al Sistema General de Regalías, razón por la cual los dineros, aunque se emitan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP), el dinero no está físicamente en ninguna cuenta bancaria del Municipio por lo que el recurso está alojado en una cuenta central del Ministerio de Hacienda y su ejecución solo puede hacerse mediante el aplicativo del SGR.**Nota: para el primer pago el contratista deberá allegar certificación bancaria para el respectivo desembolso**

El valor de la adición mencionada se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. **0478 del 19/05/2026** por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)**

Cordialmente,

CONSUELO BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria de Planeacion e Infraestructura

Vo.bo. ***Guillermo Andrés Valencia Henao***
Alcalde Municipal

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	*Luz Adriana Casallas - Contratista Apoyo Contratación*		19/05/2026
Revisó:	*Mauricio González Rodríguez - Abogado Contratista*		19/05/2026
Aprobó:	***Consuelo Bolaños López-*** *Secretaria de Planeación e Infraestructura*		19/05/2026